

**Mapas conceptuales principios jurídicos unida IV**

**(4.1, 4.3) y (4.4, 4.5)**

Lic. Derli Guadalupe González

**Alumno:**

**Francisco José Ramos Pérez.**

**Grupo, Semestre y Modalidad:**

**3<sup>ra</sup>, semi- domingo \_**

**Lugar:** Frontera Comalapa, Chiapas.

**Fecha:** 14 de junio del año 2020

# El contrato

## La autonomía privada

Es el cual traduce en la posibilidad que tienen las personas de regular libremente sus intereses y ejercitar los derechos subjetivos de los cuales son titulares y concentrar negocios jurídicos.

## La formación del contrato

Es una declaración de voluntad emitida con intención de celebrar un contrato y que, por ende, ha de entender todos los elementos necesarios para con la mera la aceptación y así pueda que el contrato ya ha quedado perfecto.

## La aceptación

Es una declaración de voluntad por naturaleza receptiva significa que debe ser dirigida precisamente concordante con la oferta o en su caso la contra oferta.

## Tipos de teorías de la doctrina

- Teoría de la misión.
- Teoría de expedición o remisión.
- Teoría de la recepción.

## Los vicios de la voluntad

Una de sus características son el terror el dolo y la violencia o intimidación. Esos puntos a veces impiden que nazca el negocio jurídico.

## Error

Es el conocimiento falso de realidad ya sea o se trate de un hecho o de una norma jurídica.

## Dolo

Es todo artículo o maquinaria engañosa para inducir en el error o mantener en el a la otra parte que interviene en un acto.

## violencia

Pueden ser dos maneras. Vis absoluta o vis compulsiva la vis consiste en ejercer coacción material sobre la persona y la vis absoluta ejerce coacción material sobre el cuerpo de la persona.

# PRINCIPIOS JURÍDICOS

## La ineficiencia del contrato, nulidad, anualidad, rescisión.

Los contratos son la principal fuente de derechos y obligaciones entre los ciudadanos en una sociedad avanzada.

### Inexistencia y nulidad.

Es la falta total y absoluta de algún elemento esencial del contrato.

### Causas de la nulidad.

Que las partes contratantes traspasen los límites a la autonomía privada como la ley, la moral y orden jurídico y la falta absoluta del conocimiento.

### anualidad

Que a diferencia de la nulidad que supone una ineficiencia origina el caso de la anulabilidad es el de una ineficiencia sobrevenida.

### Rescisión

Es la ineficacia sobrevenida del contrato, derivada de una acción, la cual se fundamenta en que este contrato válidamente celebrado y formado produce un resultado injusto o contrario al derecho.

## La responsabilidad civil.

Es una obligación de resarcir que surge como consecuencia del daño provocado por un incumplimiento contractual.

### Las obligaciones se clasifican.

En medios y resultados y tiene una responsabilidad para poder determinar la responsabilidad civil contractual.